BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia · Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 19 de Diciembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7754

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene—Licitación sin efecto (página 411).

Departamento Nacional de Higiene — Autorización para adquirir 3000 frascos de suero (pág. 411).

Modificación de los Incisos 5 y 6, Art. 1º del Decreto de 15 de Octubre de 1915 (página 411).

Territorios Nacionales - Nombramiento de Contador Tesorero para el Chubut (página 411).

Penitenciaría Nacional — Construcción de urnas y cajas para útiles electorales (pág. 411).

Registro Cívico Nacional de 1920—Licitación aprobada (página 411).

Zaverio, Fumagalli y Cía.—Licitación aprobada para la provisión de 2.000.000 de sobres para votantes (página 411).

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias (página 412).

Jubilaciones ordinarias y extraordinaria (pág. 412).

Jubilaciones ordinarias y extraordinaria (pág. 413).

Jubilaciones y pensiones (página 413).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 8 de Diciembre de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación sin efecto

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Exp. 7251/H/919. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita se declare desierta la segunda licitación pública autorizada por Decreto de 20 de Junio del corriente año, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» en virtud de no haberse abtenido ninguna propuesta y

CONSIDERANDO:

Que en vista del resultado negativo de las dos licitaciones públicas relacionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, corresponde dejar sin efecto el llamado, devolviendo al señor Tomás Palumbo, único proponente de la primera licitación el depósito efectivo efectuado en garantía del cumplimiento de las clausulas del respectivo pliego de condiciones,

Por ello, y de acuerdo por lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la segunda licitación pública realizada en el Departamento Nacional de Higiene, el 18 de Agosto de 1919, la cual fué autorizada por Decreto de Junio 20 del mismo año para la impresión de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene», y «Boletín del Instituto de Bacteriológico».

Art. 2º Devuélvanse por donde corresponda al señor Tomás Palumbo el depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n.) que efectuó en garantía de la primera licitación pública que tuvo lugar el 22 de Abril de 1919.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para adquirir 3.000 frascos de suero.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Exp. 14399.H/1919. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita se le autorice a adquirir la cantidad de 3.000 frascos de suero antipestoso para el Instituto de Bacteriología, en razón de ser necesarios urgentemente para los estudios que se realizan,

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles desde que es deber del Gobierno, facilitar todos los medios a su alcance relacionados con los estudios que se practica para el saneamiento profiláctico de la República.

Por estas consideraciones y ante la urgencia con que es requerida,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir en el Instituto Pasteur de París, la cantidad de tres mil (3.000.) frascos de suero destinado al Instituto de Bacteriología.

Art. 2º El gasto que origine esta adquisición se imputará al Acuerdo 12 de Junio de 1919.

Art. 3º Por el Departamento de Relaciones Exteriores, se impartirán las ordenes telegráficas del caso al representante diplomático en París, para que proceda a efectuar la adquisición de los frascos de suero de referencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Modificación de los incisos 5 y 6, Art. 1º del Decreto de 15 de Octubre de 1915.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1919.

Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene, y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase los incisos, 5 y 6 del Art. 1º del Decreto de 15 de Octubre de 1915, los cuales quedarán en la siguiente forma.

Inc. b) Guardas sanitarios y ayudantes de laboratorio, ($ 8,00 m/n) diarios.

Inc. c) Inspectores de ferrocarriles e industriales, ($ 8,00 m/n) diarios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Territorios Nacionales. — Nombramiento de Contador-Tesorero para el Chubut.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador Tesorero (Anexo B, Inciso 14, Item 1, partida 3 del P. V.) del Territorio Nacional del Chubut, al señor Américo Giudici.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Penitenciaría Nacional. — Construcción de urnas y cajas para útiles electorales.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 16901-P-919. — Visto el presupuesto presentado por la Penitenciaría Nacional para la provisión de urnas y de cajas para útiles electorales, y

CONSIDERANDO:

Que existe verdadera urgencia en realizar esta adquisición, caso que justifica la prescindencia del remate público, como lo prescribe el artículo 33, Inciso 3º, de la Ley de Contabilidad,

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto presentado por la Penitencia Nacional, para la construcción de mil urnas y de mil cajas para útiles electorales, por el precio de seis mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 6.542,85 m/n) y un mil seiscientos diez y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.618,60 m/n), respectivamente.

Art. 2º Autorízase a la Penitenciaría Nacional, para adquirir en plaza por Administración los materiales necesarios para efectuar dicha construcción.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por donde corresponda se acredite a la cuenta especial «Trabajos de la Penitenciaría Nacional» de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo de 27 de Mayo de 1918, la suma de ocho mil ciento sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.161,45 m/n), importe de las referidas urnas y cajas destinadas al acto electoral que tendrá lugar en el mes de Marzo del año 1920.

Art. 4º El presente gasto se imputará a la Ley Nº 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y fecho pase al Ministerio dge Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *P. Torello.*

Registro Cívico Nacional de 1920 Licitación aprobada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919.

Exp. 16305-J-919. — Visto el presente expediente en el cual el Juzgado Federal de la Capital, da cuenta del resultado de la licitación pública que tuvo lugar el día 10 de Octubre de 1919, para contratar la impresión del Registro Cívico de la Capital, para el acto eleccionario que tendrá lugar en el mes de Marzo de 1920; y de haber aceptado las propuestas presentadas por los señores L. J. Rosso y Cía., y don Gerónimo Pesce, en virtud de conceptuarlas convenientes para los intereses del Fisco;

Por ello y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la adjudicación hecha por el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, de las propuestas presentadas por los señores L. J. Rosso y Cía., y don Gerónimo Pesce, quienes se comprometen a efectuar la impresión del Registro Cívico Nacional de 1920, por el precio de doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 12,50 m/n), por cada columna del Registro definitivo, más un suplemento de diez y seis pesos moneda nacional ($ 16.00 m/n) por cada columna del padrón de nuevos inscriptos, modelo A; todo dentro de los términos establecidos en el auto de 14 de Octubre ppdo., y en el respectivo pliego de condiciones.

Art. 2º Las matrices linotipadas que se empiean para la impresión de las listas son de propiedad exclusiva del Estado, de conformidad con las disposiciones legales establecidas para este caso.

Art. 3º El presente gasto se imputará a la Ley 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* *P. Torello.*

Zaverio Fumagalli y Cía. — Licitación aprobada para la provisión de 2.000.000 de sobres para votantes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1919.

Visto el presente expediente en el cual el Ministerio del Interior da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 2 del actual para la provisión de sobres para votantes, y

Considerando:

Que la referida licitación se realizó y cerró con la concurrencia de los postores señores Zaverio Fumagalli y Cía. y Pedro Borja;

Que del examen de las propuestas agregadas resulta más conveniente por su precio la presentada por los señores Zaverio Fumagalli y Cía.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por los señores Zaverio Fumagalli y Cía., quienes se comprometen a proveer la cantidad de dos millones de sobres para votantes, con destino a los actos electorales que se realizarán en el mes de Marzo del año 1920 y de conformidad con las bases establecidas en el pliego de condiciones y aviso respectivo.

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de diez y nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 19.750,00 m/n) se imputará a la Ley 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3º La Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, procederá al desglose del certificado de depósito correspondiente a la propuesta que no ha sido aceptada y lo entregará bajo constancia al interesado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad de ese Departamento y archívese.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry.* — *Alfredo Demarchi.* — *H. Pueyrredón.* — *P. Torello.* — *J. S. Salinas.*

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Expte. 4897-S-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Serapio Silva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1.000 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 10 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a don Agustín Serapio Silva, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma el importe del cargo formulado. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 21/919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Expte. 4882/G. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ezequiel Félix de los Dolores Garzón Maceda, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Art. 35 (II-parte) de la Ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación que es el de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años en las tres cátedras que desempeña en propiedad y por un tiempo mayor de cinco años;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al Art. 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos veintidós pesos ($ 722 m/n) moneda nacional, a don Ezequiel Félix de los Dolores Garzón Maceda, Profesor de la Universidad Colegio Nacional y Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 20/1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Exp. 4884/P. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Gertrudis Felicitas Sofía Lagomarsino de Podestá, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que si bien es cierto que la peticionante no tiene la edad requerida por el Art. 1º de la Ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la Ley 6007 y cuyo inciso 1º del Art. 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta ($ 240 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Gertrudis Felicitas Sofía Lagomarsino de Podestá, maestra de Primera Categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 4.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 20/1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Exp. 4881/C. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elía Castro Bcedo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que si bien es cierto que la peticionante no tiene la edad requerida por el Art. 1º de la Ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la Ley 6007 y cuyo inciso 1º del Art. 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta ($ 240 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Elía Castro Bcedo, maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 20/1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

624. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 16 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a don Agustín Serapio Silva, empleado del Banco de la Nación Argentina (Expediente 4897-S).

2) La de fecha 9 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos veintidós pesos ($ 722 m/n) moneda nacional, a don Ezequiel Félix de los Dolores Garzón Maceda, Profesor de la Universidad, Colegio Nacional y Escuela Normal de Profesores de Córdoba (Expediente 4882-G).

3) La de fecha 9 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Gertrudis Felicitas Sofía Lagomarsino de Podestá, Maestra de 1ª Categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Nacional Nº 4 (Exp. 4884-P).

4) La de fecha 9 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Elía Castro Bcedo, Maestra de 1ª Categoría de la Escuela 12 del Consejo Escolar 10 (Exp. 4881-C).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN.
D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias y extraordinarias

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5064-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Welindo Gregorio Roque Moral, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que si bien es verdad que el artículo 58 de la Ley 4349 establece que a los fines de la jubilación no son computables los servicios prestados a las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo uniforme y constantemente al considerar los expedientes de jubilación de Segundo Villafañe, Máximo Casá, Alvaro E. Newton, Ernesto Pellegrini, Alberto Gelly, etc., ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital y en el Monte de Piedad (hoy Banco Municipal de Préstamos);

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es de quinientos cuarenta pesos ($ 540 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios en las tres cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1º de Marzo de 1905;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos trece pesos (pesos 513 m/n) moneda nacional a don Welindo Gregorio Roque Moral, Profesor de la Escuela Normal de Maestras y del Colegio Nacional de La Rioja.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Como lo he manifestado en todos los casos análogos, pienso de acuerdo con lo establecido por el artículo 58 de la Ley 4349, que no corresponde computar los servicios municipales y por ello que V. E. no debe hacer lugar a lo solicitado desde que descontados esos años el interesado no tendría el tiempo suficiente para acogerse a los beneficios de la jubilación. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919.

Exp. 5077-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fermín Rodolfo Molina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a don Fermín Rodolfo Molina, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Exp. 5076-V. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Antonio Victory Llambías, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos (pesos 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 285 m/n) moneda nacional, a don José Antonio Victory Llambías, empleado de la Dirección General de Inmigración.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919.

Exp. 5079-E. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rafael Escalante Posse, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos setenta y dos pesos con ochenta centavos (pesos 772,80 m/n) moneda nacional, a don Rafael Escalante Posse, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

621. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, y extraordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos trece pesos (\$ 513 m/n) moneda nacional, a don Wenceslao Gregorio Roque Moral, Profesor de la Escuela Normal de Maestras y del Colegio Nacional de La Rioja (Expediente 5064-M).

2) La de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475 m/n) moneda nacional, a don Fermín Rodolfo Molina, empleado del Banco de la Nación Argentina (Expediente 5077-M).

3) La de fecha 9 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos (pesos 285 m/n) moneda nacional, a don José Antonio Victory Llambías, empleado de la Dirección General de Inmigración (Exp: 5076-V).

4) La de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setecientos setenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 772,80 m/n) a don Rafael Escalante Posse, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Exp. 5079-E).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias y extraordinarias

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919.

Exp. 4498-R. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Patricio Rufino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 10 meses y 1 día de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 4349, de aplicación a este caso en mérito de no comprender al recurrente la excepción que determina dicho artículo, corresponde la exclusión de los servicios anteriores a los 18 años de edad, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de 26 años, 8 meses y 25 días, de los cuales 15 años, 5 meses y 21 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia uniforme y constante sostenida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios, reconociéndosele al interesado una totalidad de treinta (30) años, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 475 m/n) moneda nacional, a don Patricio Rufino, Subcomisario de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919.

Exp. 4496-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Gómez de la Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinticinco pesos (\$ 125 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 43 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos (pesos 118,75 m/n) moneda nacional, a don Vicente Gómez de la Vega, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma el importe del cargo formulado. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919.

Exp. 4499-S. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Ramón Serú, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 10 meses y 23 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 18 años, 4 meses y 18 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ochocientos pesos (\$ 1.800 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil setecientos diez pesos (\$ 1.710 m/n) moneda nacional, a don Juan Ramón Serú, Juez del Crimen de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919.

Exp. 4490-N. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Bautista Nicolini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es la de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 133,33 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 15 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 por ciento del sueldo o sea la suma de setenta pesos con cuarenta centavos (\$ 70,40 m/n) moneda nacional, a don Juan Bautista Nicolini, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose cobrar el cargo formulado en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

617. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 22 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 475 m/n) moneda nacional, a don Patricio Rufino, Subcomisario de la Policía de la Capital (Exp. 4498-R).

2) La de fecha 22 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria

de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 118,75 m/n) a don Vicente Gómez de la Vega, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 4496-G).

3) La de fecha 22 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil setecientos diez pesos (pesos 1.710 m/n) moneda nacional, a don Juan Ramón Serú, Juez del Crimen de la Capital (Exp. 4499-S).

4) La de fecha 26 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta pesos con cuarenta centavos ($ 70,40 m/n) moneda nacional, a don Juan Bautista Nicolini, empleado de la Aduana de la Capital (Expediente 4490-N).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5042—T—919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jorge Esteban Tello, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 9 meses y 1 día corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil doscientos pesos ($ 1.200 m/n), moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 10 vta., y 11;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m/n), moneda nacional, a don Jorge Esteban Tello, Juez Federal de Concepción del Uruguay.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma el importe del cargo formulado. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5053—S.—1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Silverio Sotelo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ciento catorce pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 114,44 m/n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 108,72 m/n) moneda nacional, a don Silverio Sotelo, Agente de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5051—L1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eugenio Leloutre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cinco pesos ($ 175 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un tres por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento diez pesos con veinticinco centavos ($ 110,25 m/n) moneda nacional, a don Eugenio Leloutre, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5048—C—1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Delfina Freyre de Cuello, por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan Argentino, Cuello, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 17 años, y 11 meses y tres días de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que de acuerdo con lo prescripto por el art. 26 de la Ley 4349 de aplicación a éste caso, en mérito de no comprender al causante la excepción establecida por dicho artículo, se han excluído los servicios anteriores a los 18 años de edad, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de diez y siete (17) años;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de Ley.

Que estas circunstancias colocaban al señor Cuello, en situación de jubilarse extraordinariamente con un 3 por ciento del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870; y 1º de la 7497;

Por estas consideraciones, lo prescripto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349, y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y un pesos moneda nacional, ($ 51 m/n) a doña Delfina Freire de Cuello, y a don Juan Andrés, don Alejandro Rudecindo, don Marcelo Mario, don Julio Eduardo y doña Delfina Cuello, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; don Juan Argentino Cuello.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5049—G—1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona García de González, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de 9 de Febrero de 1912 y Decreto aprobatorio del 23 de Marzo del mismo año:

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 31,50 m/n), moneda nacional, a doña Petrona García de González, y a don Pedro y doña Rosa González, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5050—I—1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Florinda Moreta de Ibáñez, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Ibáñez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que en cuanto al menor Juan Alberto Ibáñez, carece de derecho a la pensión solicitada por haber cumplido 20 años de edad con anterioridad a la fecha del fallecimiento del causante;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado por decreto del Poder Ejecutivo del 20 de Agosto de 1914;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349; y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n) moneda nacional, a doña Florinda Moreta de Ibáñez, y a don Ramón y doña Elisa Ibáñez, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Ibáñez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

622. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinarias y pensiones por el término de 15 años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

1) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m/n) moneda nacional, a don José Esteban Tello, Juez Federal de Concepción del Uruguay, (exp. 5042—T).

2) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 108,72 m/n), moneda nacional, a don Silverio Sotelo, Agente de la Policía de la Capital, (exp. 5053—S).

3) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con veinticinco centavos ($ 110,25 m/n) moneda nacional, a don Eugenio Leloutre, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (exp. 5051—L).

4) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando pensión de cincuenta y un pesos ($ 51 m/n) moneda nacional, a doña Delfina Freyre, de Cuello, y a don Juan Andrés, don Alejandro Rudecindo, don Marcelo Mario, don Julio Eduardo, y doña Delfina Cuello, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Argentino Cuello, (exp. 5048—C)

5) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando pensión de treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 31,50 m/n) moneda nacional, a doña Petrona García de González, y a don Pedro y doña Rosa González, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Diego González, (exp. 5049-G).

6) La de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n) moneda nacional a doña Florinda Moreta de Ibáñez y a don Ramón Ibáñez, y doña Elisa Ibañéz viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Ibáñez, (exp. —5050-I).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva órden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1919

Por avisos	$	338 50
adicional	»	21 —
venta	»	5 70
	»	365 50

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Buenos Aires, Diciembre de 1919

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 5 pasado meridiano, en su local social Mejico 1855 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la Asociación.

2º Elección de diez miembros en reemplazo de los Señores doctor Carlos M. Urien, doctor Arturo Enriquez doctor Juan Angel Martínez, señores Rafael Súnico José M. Bello, Delfina M. y V. de Bastianini, señor Ricardo D. Cáceres, señor F. Julio Picarel, señorita Helena C. Rossi y doctor Ricardo Levene.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea — Saludo a Vd. atte. — M. Derqui, presidente. — Lidia Peradotto, secretaria.

Nota: — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias si a la primera convocatoria no hubiera número legal, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios que concurran (artículo 11 de los Estatutos).

E-19 diciembre 501 v-19 diciembre

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a la 5 y media pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia, 7º piso, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2º Elección de Directorio.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E-19 diciembre 475 v-24 diciembre

Convocatorias Anteriores

CENTRO UNION CORREDORES del COMERCIO
Sociedad de Socorros y Protección Mutua

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro Unión Corredores del Comercio, Sociedad de Socorro y Protección Mutua, en su art. 33 referente a la convocatoria de las Asambleas Ordinarias, se comunica a todos los asociados que el día 27 del corriente a las 8 pasado meridiano, se celebrará Asamblea Ordinaria en la Calle Corrientes 2314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 del corriente.

2º Aprobación de la memoria del 12º ejercicio y cuentas generales.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la C. D.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, Jurado y Tribunal Supremo.

5º Inversión de Capitales disponibles. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919 — Juan E. Blanch. Presidente.

E. 18 dicbre 468 v-20 dicbre.

LA GRANJA
SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, anterior.

b) Lectura y aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los Síndicos.

c) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, de un secretario, y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

d) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo al artículo 18.

e) Elección de dos Directores y dos Síndicos de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Vice Presidente.

E. 18 dicbre 465 v-7 enero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la Ciudad de Rosario de Tala, (Provincia de Entre Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la sucursal Rosario de Tala.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363, o en la sucursal Rosario de Tala, antes de las tres pasado meridiano, del día 12 de Enero de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal Rosario de Tala, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 14 de Diciembre 1919. — Los Gerentes

E-14 diciembre v-12 enero

LAS ALAMEDAS
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad anónima «Las Alamedas», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 el día 31 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que han terminado su período.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

E-13 diciembre 318 v-31 diciembre

HARTENECK LIMITADA

(En liquidación)

Compañía Pastoril y Comercial

Calle Alsina 912 1º piso, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, calle Alsina 912, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares.

2º Elección de Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y suplentes

4º Ratificación de la actuación del Directorio actual.

5º Aprobación del acta de la Asam-

blea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E-13 diciembre 317 v-29 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo 1920, a las 2.30 pasado meridiano en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919.
2° Destino a dar a las utilidades.
3° Retribución al Consejo de Administración.
4° Elección de un Síndico.
5° Elección de Directores, 2 titulares y un suplente.
Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).
El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario Gerente.
E-13 diciembre 327 v-5 enero

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 8 de los Estatutos Civiles de la «Asociación Orfelinato Masónico», convócase a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria del día 22 del corriente a las 9 de la noche, en el local de la calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Constitución de la Asamblea.
2° Acordar la venta para enajenar la parte que le corresponde en condominio de la propiedad de la calle Suárez 463 de esta Capital.
3° Nombrar dos Delegados entre los presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1919. — Fortunato Castro, Presidente. — Santiago de J. Maidana, secretario.
E-13 diciembre 328 v-22 diciembre

MERCANTIL DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 19 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Diciembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la oficina de la Sociedad de Río Gallegos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.
2° Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
E-12 diciembre 265 v-27 diciembre

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local social Paseo de Julio 1570, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2° Elección de cuatro directores titulares y 2 directores suplentes, y
3° Aprobación del Acta. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — H. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.
E-11 diciembre 218 v-27 diciembre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales

República Argentina

Buenos Aires, Diciembre de 1919.
Señor Distinguido Consocio:
Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de esta Institución que con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado, así como para integrar el Consejo Superior, se realizará el Viernes 19 del corriente a las 6 pasado meridiano en nuestro local social, calle Maipú 126.
Saludan a Vd. con toda consideración — Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — Pedro Bibé, Gerente. — Tomás Amadeo, Secretario General.
E-11 diciembre 219 v-19 diciembre

ESTANCIA LOS ALZADOS
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo cin el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Balcarce 160, 2° piso, escritorio 527, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1919.
2° Nombramiento de tres Directores por tres años.
3° Nombramiento de Síndico.
4° Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 de los Estatutos.
De acuerdo con el artículo 3° se ruega a los señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
E-11 diciembre 222 v-30 diciembre

SEGURITAS
Compañía Nacional de Seguros Generales
Sociedad Anónima

Florida 524

Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 9 del corriente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre del presente a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, con 24 horas de anticipación a la Asamblea, los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de mil novecientos diez y nuevo. — Gotardo C. Pedemonte, secretario.
E-11 diciembre 217 v-22 diciembre

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria N° 2127 para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Consideración de la Memoria Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
4° Elección de tres directores suplentes por un año.
5° Elección de Síndico y suplente
6° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — El Secretario.
E 11 diciembre 225 v-30 diciembre

MULAK AIKE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente.
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2° Distribución de las Utilidades.
3° Nombramiento de Directores y Suplentes.
4° Nombramiento de Síndico y Suplente.
5° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.
Nota. — Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones a lo menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — R. Patterson, Presidente.
E-10 diciembre 182 v-27 diciembre

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE CIA. LTDA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año a las tres pasado meridiano para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Nombramiento de Directores y Suplentes.
4° Nombramiento de Síndico y Suplente.
5° Aprobación del Acta de la misma Asamblea. — El Directorio.
E-10 diciembre 181 v-27 diciembre

NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2° Renovación del Directorio.
3° Nombramiento del Síndico. — F. Campos, Director Gerente.
E-10 diciembre 178 v-27 diciembre

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1919, a las 9 pasado meridiano en el local de la Bodega en Allen para tratar la siguiente.
Orden del día:
Venta o arrendamiento de la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919 — Gustavo Jasinski, Moreno 1016.
E-10 diciembre 176 v-24 diciembre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en Ríos Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2° Renovación del Directorio.
3° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente (artículo 14 y 28 modificados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Junio de 1919). — F. Campos, Director Gerente.
E. 10 diciembre 177 v-27 diciembre

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano en Ríos Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.
2° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente (artículo 14 y 28 modificados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Junio de 1919). — F. Campos, Director Gerente.
E-10 diciembre 175 v-27 diciembre

PUERTO GALILEO
Sociedad Anónima
Quebrachales y Estancias
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 10 y 30 antes meridiano, en el local social San Martín 201, 8° piso para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.
2° Financiación de la deuda flotante.
3° Elección de un Director titular y un Director suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.
4° Elección de tres Directores suplentes para integrar el Directorio.
5° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
6° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.
E-10 diciembre 174 v-27 diciembre

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
857 Sarmiento 857
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1919

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre próximo a las 5 y 30 pasado meridiano, en su local social calle Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1919.
2° Modificación para lo sucesivo de la fecha de nuestro año financiero,
3° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo E. Lanús, Mariano F. Agüero Bernardo Chapar, José M Echenique y doctor Alfredo Mihura, que terminaron su mandato,
4° Elección de cinco directores suplentes en lugar de los señores Olfidio C Arzeno, Evaristo Cesario, Pedro Etchart, Cándido Méndez, y Francisco

Ojám, que también terminaron su mandato, y

5° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Serantes y Rafael Estrémé, según lo proscribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 26 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-10 diciembre 168 v-29 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 26 de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día es la siguiente.

1° Lectura de la Memoria correspondiente a 1919, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2° Consideracion de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos.

4° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6° Escrutinio.

Advertencia

1° Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E-9 diciembre 133 v-26 diciembre

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H), de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Diciembre en el local social Moreno 455, a las 4 y 30 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Juan M. Bonhome, Luis Candegabe, Carlos E. Montferrand, Francisco Piola, y Guido Tau, y de los seis miembros suplentes que deben designarse de acuerdo al artículo 14 del Estatuto.

3° Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno. — Juan B. Viá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

E-9 diciembre 132-v-26 diciembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, del Inventario, de Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores, titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y del Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de tres a cinco pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E-6 diciembre 125 v-22 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria citada para ayer 5 pudiera realizarse con primera convocatoria, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 19 de diciembre actual, a las 9 p/m., en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XIII° ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2° Aplicación de las utilidades del ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de período.

4° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir se les recuerdan los artículos 52, 53, y 54 de los estatutos. — El Consejo de Administración.

E. 6 diciembre 124-v-19 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los Estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 4.30 pasado meridiano en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2° Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Sr. Juan B. Lissarrague, Ing. Luis Duhau, Sr. Eugenio Corvalán y Sr. Antonio Paxighetti. — Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Aníbal Brandi, Ing. Ernesto Newbery y Sr. Daniel Marcó, y elección por un año en reemplazo del Sr. Alejandro Suárez, que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte. — Benjamín Nazar Anchorena, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario.

E-5 diciembre 29 v-22 diciembre

CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Martes 23 de Diciembre de 1919, a las 9 de la noche en el local social Sarmiento 2088, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre 1919.

2° Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E-5 diciembre 101 v-23 diciembre

FRIGATOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Conservación Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en la sede de la Sociedad, calle San Martín N° 66, el día 26 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4° ejercicio social cerrado al 30 de Septiembre.

2° Elección de Síndico y Suplente.

3° Designación de dos accionistas, esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín N° 66, el día 26 del corriente a las 4 y 1/2 pasado meridiano para tratar los asuntos contenidos en para aprobar y firmar el acta de la siguiente.

Orden del día:

1° Aumento del capital social.

2° Disolución y liquidación anticipada de la Compañía. (Artículo 354 del Código de Comercio).

Para obtener el derecho de entrada los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. — El Directorio.

E-4 diciembre 76 v-26 diciembre

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año a las 4 de la tarde en su local, Sarmiento N° 643 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, consideración de la Memoria Anual, y sanción de la distribución de beneficios.

2° Elección de cuatro directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente también por un año todos por terminación de mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires 1° de Diciembre de 1919. — El Gerente.

E-3 diciembre 3 v-23 diciembre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ Limitada

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Chile 1929

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», Limitada, en liquidación a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social Chile 1929, el día Lunes 22 del corriente a las 3 pasado meridiano a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

A) Interpretación del mandato otorgado al Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, aclarando que de acuerdo con el objeto que lo motivó su duración continuará mientras ese objeto no haya sido cumplido.

B) Declaración de que el Directorio como Comisión Liquidadora, se encuentra asistido de las más amplias facultades para llenar su mandato comprendiendo las de enajenar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas e hipotecas en garantía de obligaciones sociales.

C) Integrar el Directorio como Comisión Liquidadora.

Para asistir o hacerse representar en la Asamblea, cada accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por lo menos con 3 días de anticipación a la Asamblea a cambio de las acciones que quedarán depositadas en la Sociedad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-3 diciembre 10.000 v-22 diciembre

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 4 pasado meridiano, en su local calle Esmeralda N° 70 (1er. piso); a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años y de Síndico titular y de Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

Art. 25: — Para obtener la entrada para la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, o en su reemplazo un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le correspondan salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto en ninguna Asamblea.

E-2 diciembre [illegible] v-24 diciembre

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, el día 20 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico titular y un Suplente por un año.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 23 de los Estatutos) — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1919. — El Directorio. —

E 1° diciembre N° 9306 v 20 diciembre.

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m. en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo N° 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2°. Lectura del dictamen del Síndico.

3°. Aplicación del sobrante.

4°. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

5°. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E 1° dicbre. N° 9393 v-19 dicbre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los

Estatutos, de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el Viernes 19 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919.

Art. 2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Ezequiel Ramos Mexía, César González Segura, así como un Síndico y Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores José M. Vidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — P. C. Iturralde, presidente.

E-29 noviembre 9860 v-19 diciembre

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido al 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2 Informe del Síndico.

3 Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4 Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6 Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7 Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

8 Aumento de un sueldo y de un viático a directores. — Luis Peluffo Presidente.

E 28 noviembre — 9848 v-19 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 y 30 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente,

Orden del dia

1 Ampliación de una autorización ya concedida para hipotecar.

2 Confirmación de una escritura hipotecaria ya otorgada. — L. Peluffo Presidente.

E. 28 noviembre 9849-v-19 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1903, con el art. 55 sancionado por Decreto de 23 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02201

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1034 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Autorizado	$ m/n	1.000.000 —
Subscripto	» »	300.000 —
Realizado	» »	247.500 —

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones		700000 —
Accionistas		52500 —
Muebles y útiles		4308 01
Impresos		364 —
Caja y Bancos		151720 73
Títulos de renta		248573 —
Valores en depósito		74500 —
Banco Español del Río de la Plata (Cta. títulos)		163600 —
Siniestros		9720 18
Gastos generales y sueldos		13738 71
Impuestos		3519 56
Reaseguros Pasivos	242 —	11933 46
Comisiones	517 82	15762 —
Deudores varios	238 99	15589 51
Conversión	1668 70	
	2667 51	1465834 16

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital		1000000 —
Depositantes de valores		74500 —
Ganancias y pérdidas		236 81
Títulos depositados		163600 —
Reserva para riesgos en curso		80000 —
Reserva especial		50000 —
Fondo de reserva		7817 11
Acreedores varios		2401 44
Premios e intereses	2667 51	83483 31
Conversión		3792 49
	2667 51	1465834 16

José González Pellicer, presidente. — P Taranco, gerente.—Angel Brieva, contador.— Vº Bº: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 17 diciembre Nº 419-v-19 diciembre.

02209

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripto el 29 de Enero de 1917

Capital autorizado	$ 500.000 —
» subscripto	» 110.500 —
» realizado	» 54.150 —

Balance trimestral al 31 Octubre de 1919

DEBE	$
Acciones	389500 —
Accionistas	56350 —
Acciones depositadas	45000 —
Alquileres, gastos generales y propaganda	1733 99
Bancos y Caja	11900 66
Gastos de instalación	6500 98
Impuestos, patentes y sellos	3662 83
Libros e impresiones	4176 16
Muebles y útiles	3265 97
Obligaciones a cobrar	6058 57
Organización y extensión	20549 10
Títulos de renta	40180 —
Varias cuentas deudoras	22674 50
	6 1851 76

HABER	$
Capital	500000 —
Ganancias y pérdidas	2000 —
Premios e intereses	13106 87
Reserva legal	460 49
» matemática	8172 98
Títulos de directores	45000 —
Varias cuentas acreedoras	43111 42
	611851 76

Por la Compañía Argentina de Seguros «Júpiter»

Fco. P. Sagasti, presidente— E. L. Badino, director-gerente. — Hugo Stunz, secretario.—O. E. Manrique, contador. — Santiago Pgretti síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 18 diciembre Nº 451 y 20 diciembre.

01993

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Domiciliada en Buenos Aires, calle Vélez Sarsfield y Olavarría

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1911
Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 200.000 — en 2000 acciones de $ m/n 100 c/una

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1919. Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de Octubre de 1919

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías generales		19121 49
Muebles y útiles		4781 40
Envases		1961 02
Caja Central	$ c/l 306 02	
» Santa Fe	» » 200 —	506 02
Banco de la Nación Argentina		434 65
« Francés e Italiano para la América del Sud		20657 35
» » » » » » » « » (Cuenta francos)		7476 10
Gastos formación de la Sociedad		1577 01
Marca registrada «Presidente»		75 —
F. C. Santa Fe (cuenta B.)		67000 —
C. G. B. A. (cuenta B.)		67000 —
F. C. Santa Fe (cuenta corriente)		6890 35
C. G. B. A. (cuenta corriente)		8050 71
Material Santa Fe		22719 99
« C. G. B. A		21793 65
Gastos lavadero		150 99
Combustible Buenos Aires		88 32
Deudores varios en cuenta corriente		4981 62
Ganancias y pérdidas (ejercicios anteriores)		38700 47
		293976 14

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	2644 71
Material en consignación	44513 64
Amortización del material	7770 47
Depósito de garantías	3804 50
Gastos de lencería a pagar	6900 53
Caja de Jubilaciones y Pensiones	231 48
Patentes generales	735 —
Acreedores en cuenta corriente	8594 38
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio 1918-1919)	18641 43
	293976 14

GANANCIAS Y PÉRDIDAS, EJERCICIO 1918 1919

DEBITO	$ m/n
Gastos generales	35788 62
Remuneración al síndico	300 —
Patentes	1276 —
Varios deudores incobrables	63 27
Amortización de la cuenta envases	54 29
» » » » Gastos formación Sociedad	2.5 24
» del material	10776 47
» cuenta Marca Registrada «Presidente»	25 —
Saldo Acreedor	18641 43
	67150 32

CREDITO	$ m/n
Arrendamiento y beneficios en la venta de mercaderías	49394 42
Publicidad	7054 52
Intereses y descuentos	10018 87
Varios	82 51
	67150 32

Casimiro de Bruyn, presidente.—Enrique Chanourdie, director —Pablo F. Vidal.— contador. — Vº. Bº. T. Verbrugghe, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 19 diciembre Nº 493-v-19 diciembre.

02225

MERCANTIL Y PASTORIL

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Watson Gordoniz y Cº Ltda.

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital:

Autorizado	$ m/n	1 500 000 —
Subscripto	» »	1.462.500 —
Realizado	» »	1.462.500 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja	2418 76
Acciones a emitir	37500 —
Propiedades	354118 16
Muebles y útiles	2861 26
Gastos generales	11052 66
Varios deudores	8221 11
Sucursal Santa Cruz	1523205 07
Sucursal San Julián	202511 30
	2141888 32

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Reserva legal	35266 22
Fondo de previsión	105250 —
Fondo socorros y gratific. p. emplead	17069 77
Intereses y comisiones	42040 16
Bancos y varios acreedores	372980 24
Ganancias y pérdidas	9231 93
	2141888 32

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919

Boltshauser, presidente. — Vº Bº: R. R. Leboenf, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 19 diciembre Nº 495 v 22 diciembre.

02.00

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/- decreto del 20 de Noviembre de 1897

Casa Matriz Edimburgo (Escocia) Sucursal Moreno 750 62, Buenos Aires.

Capital:
Autorizado y subscripto .... £ 500.000 —
Integrado .... » 120.000 —
Total de fondos .... £ 13.665.548 1: 8

Ramos que explota: Seguros de Vida

Balanec Trimestral al 15 de Noviembre de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	65129 27	3 -
Caja y Bancos		185404 80
Propiedades inmuebles	159566 35	25583 52
Títulos de renta	66528 —	
Préstamos hipotecarios y s/- valores	715337 74	496795 —
Mobiliario y material	389 30	
Cuentas de orden	22643 05	
	1029593 71	707786 32
HABER		
Casa Matriz saldo 15 de Agosto de 1919	963065 71	638206 17
Caja de Conversión:		
Cuenta de títulos en depósito	66528 —	
Cuentas de orden		69580 15
	1029593 71	707786 32

S. E. u O.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1919
p.p. The Standard Life Assurance Company
p. p Moore y Tudor
P. R Reyd.

Detalle de las Cuentas de Explotación Correspondientes al Trimestre 15 de Noviembre 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2898 05	5307 85
Gastos generales	4799 99	1777 13
Siniestros y cesiones	23023 87	52412 17
Conversión	30290 77	
Saldo		69580 15
	61012 63	129077 30
HABER		
Primas	14639 03	55377 13
Intereses y alquileres	23730 55	4857 51
Conversión		68842 66
Saldo	22643 05	
	61012 63	129077 30

S. E. u O.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1919
p.p. The Standard Life Assurance Company
p. p. Moore y Tudor
P. R. Reyd.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 19 diciembre Nº 494-v-19 diciembre.

022o4

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA.

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ o/s 3 000.000 —
» realizado .... » » 2.527.300 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	o/s	$ c/l
Acciones a emitir	472700 —	
Empresas Industriales		4522333 15
Acciones y Participaciones		2409936 20
Muebles y Utiles		9190 62
Mercaderías		4385874 50
Deudores varios		2117720 71
Obligaciones a cobrar		206766 44
Caja		5070 07
Varios		35738 61
Conversión	3193744 93	
	3666444 93	13692630 39
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	165361 20	
Obligaciones a pagar		2817443 60
Varios acreedores	201774 35	3616675 67
Dividendos a pagar	65 10	
Ganancias y Pérdidas al 30 6 1919	299244 28	
Conversión Saldo a papel		7258511 03
	3666444 93	13692630 30

Buenos Aires, Noviembre de 1919.

Carlos A. Tornquist, presidente. — Touche, Jaller y Cía. contadores revisadores. —Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 diciembre Nº 418 v 19 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de terneros en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el año 1920. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 2 de Enero de 1920, a las 3 p/m en el despacho del que suscribe. — Los pliegos de condiciones se pueden consultar en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — (Sábados de 9 a 12 m/). — El Secretario General.

v-2 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la Instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza España. — Tendrá lugar el día 29 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos alimenticios, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 29 de Diciembre a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919 — El Secretario.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección General de Alumbrado durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 29 de Diciembre a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de útiles de dibujo con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 64959-D-1919, que se encuentra en la sala de licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. El Secretario.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 y 30 p/m para la provisión de madera para el primer semestre del año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 p/m para la provisión de 1500 metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 y 15 p/m para la provisión de mangas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

— El Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919.

v-23 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de 7090 cajones de kerosene vacíos.

Tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año 1920.

Tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 2.30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos.

Tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 diciembre

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el radio comprendido por las calles Martín García, Montes de Oca, Caseros y Defensa. — Tendrá lugar el día 26 de Diciembre a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v- 26 diciembre

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la zona comprendida por las calles Coronel Díaz, Santa Fe, Pueyrredón y Las Heras y Donato Alvarez desde Rivadavia hasta Méndez de Andés.

Tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 2.30 p.m.

El pliego de condiciones pude consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — El Secretario.

-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 p/m para la provisión de 1200 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 3 y 30 p/m para la provisión de 2.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 3 y 30 p/m para la provisión de 8.000 toneladas de arena oriental fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 4 p/m para la provisión de 1500 tns. de polvo de piedra de caliza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 300 toneladas de aceite de petróleo. — Tendrá lugar el 22 de Diciembre a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones dependientes de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones,

— Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 420 postes o columnas con destino al alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.

v-23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de combustible durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 25 de Diciembre a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.

v-23 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v- 19 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada; materiales de zapatería, durante todo el año 1920: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Diciembre del corriente año a las tres p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los Señores proponentes. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba (F. C. C. A.)

Llámase a tercera licitación pública, para la presentación de propuestas para la provisión de: Combustibles (carbón de leña y fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y gas oil). — Novillos en pié. Leche, (700 litros diarios). Harina de trigo «0» y «00». Durante los cuatro primeros meses del año 1920.

La licitación pública tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a la 1 p.m. en la Dirección del Asilo; en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliego de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Noviembre 26 de 1919. — El Director

v-26 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, para el primer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el, día 5 de Enero de 1920, a las 2 p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que estarán a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — El Director Interino.

v-5 enero

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de leche; y manteca, para el Hospicio de las Mercedes durante el año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 24 del corriente mes a las 2 p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material de tipografía con destino al taller de aquél establecimiento:

1 máquina de imprimir plana de 78 x 118 de luz de rama.

1 minerva de tipo VI de 38 x 45 cm. de luz de rama.

1 máquina cosedora de alambre, para coser libros hasta 64 cm. de alto y 22 cm. de espesor.

1 máquina de rayar, de madera, con plumas, de 90 cm. de paño y 105 cm, de luz.

1 motor de cuatro caballos de fuerza.

500 kilos de tipo suelto a saber:

300 kilos de titulares diversas.

50 kilos titulares inglesas.

50 bastardilla cuerpo 12.

50 kilos de lingotes de 6 y 12 puntos.

500 kilos de metal de linotipo.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento el día 12 de Enero de 1920, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho asilo. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Director Interino.

v-12 enero

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 9 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — El Director Interino.

v-27 diciembre

Ministerio de Hacienda

Licitación para el arrendamiento de los depósitos y hangares de la Dársena Nº 1 del Nuevo Puerto de la Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el arrendamiento de los hangares y depósitos existentes en la Dársena Nº 1 del Nuevo Puerto de la Capital, para el almacenamiento exclusivo de cereales destinados a la exportación, bajo las siguientes condiciones:

a) Las propuestas serán presentadas en el sello de Ley, y no podrán referirse sino a un piso, de cada hangar o depósito.

b) El arrendamiento de cada piso se otorgará por el término de un año, prorrogable a voluntad del Poder Ejecutivo haciéndose la renovación de la concesión con la anticipación debida pero en la propuesta deberá determinarse el precio a pagar por mes, a fin de facilitar la liquidación correspondiente en caso que fuere necesario desalojar los mencionados almacenes.

c) Las construcciones deebn ser entregadas por los concesionarios en el mismo estado en que las reciban, salvo los deterioros producidos por el uso.

d) La conservación de la calle y vías férreas de acceso, así como la de las vías para serivcios de hangares y depósitos, correrá a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

e) En caso de reanudarse las obras del Nuevo Puerto, y entre ellas las necesarias para la terminación definitiva de los depósitos y hangares los arrendatarios ejecutarán por su cuenta todos los movimientos de las mercaderías que sea indispensable remover para la prosecución de los trabajos, mediante el aviso que se les dará con un mes de anticipación.

f) El arrendamiento reviste carácter precario, y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemniazción alguna, en cual caso deberán desalojarse los depósitos dentro de un plazo no mayor de treinta días contados desde la fecha de la notificación.

g) Los concesionarios podrán colocar en los depósitos las maquinarias y elementos que consideren necesarios para la limpieza, manipulación y transporte de los cereales, y estarán obligados a suministrar al personal de la Aduana las balanzas y útiles indispensables para la fiscalización de las operaciones.

h) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un piso, ya sea de los hangares como de los depósitos.

i) Las propuestas deberán presentarse en ssobre cerrado, hasta el día 14 de Enero próximo, a la Inspección General de Rentas, y serán abiertas el día 15 a las 3 p/m en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

j) Si dos o más propuestas de las entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición coincidieran en la oferta del precio ofrecido por el mismo piso de uno de los hangares y depósitos a arrendarse, podrán ser mejoradas de viva voz, por los interesados, considerándose como última y definitiva, aquella que desaloje a las demás dejándose debida constancia de ésto en el acta respectiva.

k) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse so pena de caducidad de las mismas y pérdida de los arrendamientos abonados.

l) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1919. — El Inspector General.

v- 14 enero

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 2 y 30 p/m, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Ley 6492 Crédito Argentino Interno $ m/l 38.300.

Ley, 9086, Empréstito, de Consolidación Municipal de 1891, Nacionalizado $ m/l 3.958.400.

Ley 10067 C. Argentino Interno a oro, 1916 $ o/s 62.500.

Ley 4600 Crédito Argentino Interno 1907, $ o/s 667.600.

Ley 6300 Crédito Argentino Interno 1910, $ o/s 46.000.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultáneamente en esta Capital y en Londres, en la casa de los señores Baring Brothers y Cº. Ltd. Londres, y las, propuestas, uqe se dirijan a esta capital, deberán contener además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero, para todos los empréstitos, menos el Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, cuyas propuestas aceptadas se pagarán desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de acedtar o rechaazr toda propuesta asi como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — El Secretario gerente.

v-23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión de los materiales de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la confección de libros y cuadernos de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, destinados a las oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales, a utilizar en el año 1921, que se detallan a continuación:

1.400 pliegos de papel peime o marmolado, 56/76.

1.200 pliegos de papel obra 1ª., 71/110 de 40 kilos.

137 resmas de papel romaní, abierto y sin raya.

50 cartones Nº 6.

350 cartones Nº 8.

300 metros de tela negra chagrinada, ancho 1,05 metros.

395 metros de brin de Holanda, ancho 0,75 metros.

390 metros de cinta para libros, zapatero.

30 metros de bramante.

400 hojas cartulina azul, 56/76, de 40 kilos.

55 kilos de cola.

6 kilos de hilo acarreto.

8 carreteles hilo blanco de aparar, Nº 10.

1 carretel hilo blanco marca Oso, Nº 5.

12 pinceles con virola Nº 12.

2 metros de franela blanca.

2 docenas de agujas de Milán Nº 00.

1/2 kilo de anilina azul.

1/2 kilo de anilina roja.

625 pliegos de papel obra 1ª., 72/92, de 32 kilos.

1 broza para lavar formas.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, que se enuncian en el presente aviso.

Las propuestas y muestras serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran el día 10 de Enero del año 1920, a las 11 a. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-10 enero.

Prisión Nacional

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año entrante de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado.

Los desperdicios serán retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, menos los sábados que se atiende de 9 a 12 meridiano. — Prisión Nacional Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: las construcción del edificio para la escuela elemental Nº 3 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 14.262 — 16º/916:

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato Nº 4857 (esc. Nº 2 del C. E: 16º) de acuerdo con los planos, bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1919 a las 4 y 30 p/m., por la provisión de artículos de Vestuario y Equipo necesarios al Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 18 de Noviembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m., a 6 p. m., — Claudio Rosales Coronel, secretario interino.

-v-23 diciembre

Licitación pública de víveres secos.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba mate, harina de maíz, sémola pimentón, trigo pisado, maíz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos conserva de tomates, y jabón, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República. — Las propuestas deberán ser presentadas el día, 19 de diciembre de 1919, a las 3 pasada meridiano hora en que se abrirán en acto público. — Los interesados, pueden solicitar pliegos de condiciones formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito, a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal Noviembre 19 de 1919. Fdo.: Claudio Rosales. Coronel Secretario Int de la D. G. Adm.

v-19 diciemre.

Llámase a tercera Licitación Pública, para el día 23 de Diciembre de 1919, a las 4 y 30 p/m por la provisión de artículos de Vestuario y Equipo necesarios al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 18 de Noviembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 diciembre

Licitación pública de carne, pan y leña.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, y Pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920, y por la provisión de 6000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay, o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. — Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciemre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maíz, sémola, pimentón, trigo pisado, maiz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y airededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p. m. del día 13 de Enero próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-13 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, para perforaciones y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios conforme a las listas y al pliego de condiciones establecido. — Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones Maipú 1241, en los días hábiles. — Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las dos p/m.

v-8 enero.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón Nº 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 26 de Enero de 1920 a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 enero

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de enero de 1920 a las 3 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi. secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 15 p/m para la ejecución de las reparaciones de las calles de inmediato acceso a la Estación Tapalqué, en la zona del ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 30 p/m para la ejecución de las reparaciones del camino de Ingeniero Luiggi a Embajador Martini, en la zona del ferrocarril Oeste (Gobernación de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 p/m para la ejecución de las reparaciones del camino de El Fortín a Laspiur y San Francisco en la zona del ferrocarril Central Argentino (Provincia de Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 45 para la construcción de un puente sobre el Arroyo Dulce, en el camino de acceso a la estación Nahuel Rucá, en la zona del ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Garza a Lugones, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.988,00 m/n..

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 15 p/m, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Fernández a Taboada, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.113,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 45 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Sastre a Crispi, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.227,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1919.

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 30

p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Beltrán a Fernández, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.102,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —
-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —
-v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —
-v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —
-v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay, de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.
-v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.
v-26 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación para la descarga de 5.000 toneladas de carbón de piedra, de conformidad con la planilla que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919.
-v-19 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p/m para el suministro de 5.000 toneladas de leña de la calidad y dimenciones que establece el pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se formularán en papel sellado de $ 5 m/n y serán presentadas el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno tercer piso), en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior (Puerto Paraná) y en la Comisión del Paraná Superior y Río Bermejo (Corrientes) donde pueden retirar los documentos pertinentes los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.
v-20 diciembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1920, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m diámetro.
20.000 metros cable portador de 22 m/m diámetro.
15.000 metros cable tractor de 18 m/m diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también pueden solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m. y los sábados de 9 1/2 a 11 a.m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — La Administración.
v-15 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Fraga de Aubin, en su carácter de viuda del ex jubilado don José María Aubin.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Prosecretario.
v-27 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Amadea Eleuteria Acuña de Núñez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Núñez.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Prosecretario.
v-27 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349 doña Catalina Sambucetti de Yaconangelo, en su carácter de madre del ex Escribiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Felipe Hipólito Pascual Yaconangelo.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1919. — El Prosecretario.
v-27 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelaida Hernández de Hernández, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Hernández.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1919. — El Prosecretario.
v-27 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celia Lapalma de Emery, por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto y don Fernando Enrique Emery y doña María Celia del Rosario Emery, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alfredo Enrique Emery. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — F. A. Valle, prosecretario.
v-26 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ceferina Rodríguez de Gómez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — F. A. Valle, prosecretario.
v-26 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Esperanza Fidalgo de Pinetta, por sí y su hija menor doña Elsa Esperanza Pinetta, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Erasmo Pinetta. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919 — F. A. Valle prosecretario.
v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo A. Ibáñez», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-19 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cognazzo, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.
-v-14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejo Pérez, que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1919. — El Secretario.
v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Spadini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alfredo Fortunato Nassif», que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.
-v-28 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — El Secretario
v-24 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro. secretario.
E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Algel Alfano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2L de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tojo», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.
v- 26 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Cámara Federal de Apelaciones de la Capital

En Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, ante el Tribunal con asistencia de los Señores Camaristas Presidente doctor Marcelino Escalada y Vocales doctores Agustín Urdinarrain y Tomás

Arias, compareció el doctor Benito A. Nazar Anchorena, y con la solemnidad de estilo, prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de Vocal de este Tribunal, para el que ha sido designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 12 de Diciembre del corriente año; disponiéndose la publicación de esta acta en los Boletines Oficial y Judicial para conocimiento de los interesados y demás efectos. — Con lo que terminó el acto firmando por ante mí de que doy fe. — Firmado: Marcelino Nazar Anchorena. — Raf. García. Escalada. — A. Urdinarrain. — B. A.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greus», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 299 S/pp.. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita, Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Elías Gallo», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 9 diciembre 306-S./p.p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Dionisio Raymundo», procesado por hurto; «José Bovier», por hurto; «José Piñeiro», por defraudación; «Julián L. Ascanafé», por depositario infiel; «Alberto Huergo», por hurto; «Anastasia Bondrewa», por depositaria infiel; «Guillermo Pepe», por quiebra; «C. Condés», por hurto; y «José Marín», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.

E 9 diciembre 307-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan Guillermo Lambruschini», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 9 diciembre 308-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

De la Plaza Luccio; Espinosa Daniel Pedro; Giménez Cristino; Maldonado Celestino; Marchese Oreste; Núñez Leonardo; Rodi Bienvenido M.; Ríos Francisco A.; Ríos José A.; Soria Silverio Luis; Sacconi León E.; Sicardi Juan Carlos; Terraz Isaac Antonio y Ulliase José Antonio. — Secretaría, Octubre 16 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 9 diciembre-S p p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos del Distrito Militar 35, para que comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparecen; Godoy Rodolfo Agustín; clase 1898, matrícula 988; Jaimez Francisco, clase 1898, matrícula 513; Velazquez Simón, clase 1897, matrícula 526 y Vázquez Eliseo, clase 1893, matrícula 771. — Secretaría 22 de Octubre de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 9 diciembr 310 S/pp. v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Antonio Orta, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción a la Ley 8129 le sigue el Sr. P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario 18 de Octubre de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 9 diciembre 311 S/pp. v 15-enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Juan José Rochietti, Miguel Libutti, Ricardo F. A. Ferrari, Rito S. Becerro, Alfredo Munné, Nicolás Mac Cahe, Juan M. González Higinio Villena, Duilio M. Tognetti Ceferino Montenegro, Carlos Pedro Bazet y Bartolomé Bilbao, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 18 de 1919. — Quintín Munuce. secretario.

E. 9 dicbre 312 S.p.p v-15 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos: Mauricio Regner, Eulogio Rodríguez, Luciano T. Molina, Faustino V. Galván, Víctor Nicilini Pedro J. Ríos Poncano Gómez Javier Vera, Juan Grisolfi Esteban P. Salinas, Antonio Murrone, Marcelino Fernández, Reyes Veliz Marcial R. Hurtado, Juan Isio Gregorio Liebe, Víctor H. Acuña, Abraham Rubinstein, Arón Pisciarelli Guillermo Guzmán, Domingo Trossero, Saturnino Leiva, Dionisio González, Antonio Mujica Luciano I. Peralta, Arístides Aile Miguel Colombo, Roque Belmonte, Juan de la Cruz Natividad Alarcón, José Monti Eusebio Ponce y Raúl E. Larrea para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes men-

cionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario Octubre 25 de 1919. — Quintín Munuce. secretario.

E. 9 dicbre 313 S.p.p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707 se cita llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen. — Di Lucio Juan, clase 1898, matrícula 232, Distrito Militar 35; Juárez Ramón Dionisio, clase 1898, matrícula 119, Distrito Militar 35; Petrucelli Vicente D, clase 1898, matrícula 240 Distrito Militar 35 y Roselli Román clase 1897, matrícula 541, Distrito Militar 33. — Secretaría Noviembre 5 de 1919. — Belisario Vera Barros. secretario.

E. 9 dicbre. 314 S.p p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «José Antonio Alvarez», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,

E, 10 diciembre N° 315 s/p. p. -v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Juan Parra», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario,

E. 10 diciembre 316 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Orsi», a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso,

E. 10 diciembre 317 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «José Rocas», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso,

E. 10 diciembre 318 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a los miembros de la Razón Social «Fariña y Barral» bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 10 dicbre. 319/S-p.p.-v-16 enero.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Manuel Segura», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 10 dicbre. 320/S-p.p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Valverde», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia. tercer piso.

E. 10 dicbre. 321-S/p.p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Fernández» y «Antonio Caputo», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto; si así no lo hicieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 10 dicbre 322 Sp.p. v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Adolfo Bianchi», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 10 dibre. 323 S/pp. v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor «Juan Ricardo Josué» para que dentro del término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S., por intermedio de la Secretaría del autorizante a reconocer la firma y estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919., — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 10 dicbre. 324-S-p.p.-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Emilio Lorenzo», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 dicbre. 325 S/pp. v-16 enero.

Señor EMETERIO DIAZ

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Mariano S. Carreras y a instancia del señor Procurador Fiscal, se le cita y emplaza por diez días, después de treinta publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial de la Nación y en un periódico de esta Ciudad, para que comparezca a este Juzgado a horas de Oficina prestar declaración indagatoria en el proceso que le ha instaurado el nombrado Procurador Fiscal, por infractor al artículo 2° de la Ley N° 8129. bajo apercibimiento de que si no comparece o propone su defensa dentro del término prefijado se le nombrará en tal carácter al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se le hace saber — San Luis, Octubre 1° de 1919. — Tomás Tula, secretario,

E-10 diciembre 326 S/pp .v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis doctor Mariano S. Carreras, se cita llama y emplaza á ciudadano ADOLFO MOLINA, de la clase de 1900, matrícula individual N° 1362, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante este Juzgado Federal, a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2° de la Ley de Enrolamiento, N° 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.

E-10 diciembre 327 S/pp. v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras se cita llama y emplaza al ciudadano PEDRO FLORENTINO FARIAS, de la clase de 1900 matrícula individual N° 1383, para que dentro del termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2 de la Ley de Enrolamiento N° 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.

E-10 diciembre 328 S/pp. v-16 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al ciudadano «Segundo Ramírez», clase 1897 matrícula 1828 Distrito 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece, por estar así dispuesto en la causa seguida contra el mencionado ciudadano por falta de renovación de su excepción militar. — Secretaría, Noviembre 15 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 11 diciembre — 329 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Francisco Carlos Lapplé», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a ampliar la declaración indagatoria que tiene prestada en la querella que le sigue el P. Fiscal por infracción a la Ley 8129 ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 17 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 330 S/pp v.17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Juan Carlos Ferrando», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el Señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 13 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 332 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Biccini» a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 11 diciembre — 333 S/pp v-17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital, doctor Enrique J. Racedo, se cita y emplaza a «Pedro Fuster» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — M. Thwaites, Lastra, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

E. 11 diciembre 334 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Carlos Madeo», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 11 diciembre 335 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gervasio Mazzieri, acusado del delito de robo a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

. 11 diciembre 336 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Pedro Corlatti», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 11 diciembre 337 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Antonio Perseguini», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 11 diciembre 338 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, doctor A. L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Eduardo Crescencio Alarcón», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 11 diciembre 339 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Daniel Riccio (a) «El Taita», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 diciembre 349 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Luis Tomatis, clase 1897, matrícula 146, Distrito Militar 33, por no haber renovado su excepción militar correspondiente al corriente año, se cita, llama y emplaza al mencionado Tomatis, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría Noviembre 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 11 diciembre 341 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a os siguientes ciudadanos: Tobías de la Cruz Alegre, Santiago Dalbez, Ignacio Cabrera, Alfio Capellera, Adrano Baroni, Juan Campora, Félix Cardoso, Pedro Cardillo, Domingo H. Vieyra, Gregorio Gorozilo, José E. Vega, Carlos Bastiamutti, Ramón Martínez, Giosme Pica, Domingo Ahumada, Jesús S. Zeballos, Domingo Rossi, Luis Vital Tronceso, Juan de la Cruz Taltabull, José Balzico, Juan Bulmann, Virgilio Avila, Pablo Fermín Sánchez, Mariano Mirales, Juan Secundino Cabral, Pedro G. Borzoni, Pablo Gavazza, José S. Medina, Hipólito Carambat, Alberto E. Matharán, Eduardo Rolandi, Enrique Malzano, Juan A. Pell, Luis Santa María, Zenón Naba, Paulino Francia, Pastor Llanos, Luis Molina, Timoteo Juárez, Juan Rassull, José A. Capella, Humberto Rossi, Víctor Lucero, Avelino Cedán, José Llesca, Francisco A. Rodríguez, Miguel Lintino, Alberto A. Ferrer, Vicente Riquelme, Carlos Massutti, Saturnino Guimarais, José M. Maietti, Octavio J. Mazzei, Valentín Gómez, Víctor Garay, Ramón Isleño, Bernardino Ortega, Aquiles Rossi, José Carrasco, Demetrio Bravo, Antolín M. R. Contreras, Valentín Balcarce, Marcos G. Vergara, Carlos Zapata, César Blanco Wesijaff, Faustino M. Otarola, José Flores, Ruperto Cordero, Tránsito Herrera Lucero, Martín Daniel Bonetti y Carlos Lemelsón, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado Antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 2 de 1919. — Quintín Manuce, secretario.

E. 11 diciembre 342 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: — «Pedro Degano, Adolfo Codino, Eduardo Benitez, Lino V. Cortés, Felipe D. Herrera Juan Fontana, Antonio Gorosito, José Torres, y Ramón de las Mercedes Acosta», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los artículos 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 21 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E-11 diciembre 343 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Nino Angel H. Marchese, por falta de renovación de su excepción militar, correspondiente al año en curso se cita llama y emplaza al mencionado ciudadano Marchese, clase 1897, matrícula 875, distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó concurre. — Secretaría Noviembre 26 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario,

E-11 diciembre 344 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acsusados: «Magdalena Castañar, Atilio Shuazi o Schuazi, Francisco Díaz, Rosa Perez, Ramona Salinas y Adolfo Vega, por hurto; Graciano Pérez o Juan Balangieri, por robo; Enrique Fernández y Fernández, Enrique Taso, y Alberto Martínez, por estafa; José Bibiloni, por quiebra; Germán Navarro, Ramón C. Villar, Walter Klug, Agustín Trobajo, y Evaristo Iglesias (a) (El Catalán», por defraudación», a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Orestes D. Polito, secretario, Palacio de Justicia. — Orestes D. Pólito, secretario,

E-11 diciembre 315 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Lagos de Barreto y Juana Eloisa Lagos de Barreto ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-11 dicbre 346-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerardo Galotto, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1919. — Juan Carlos Deihoye, secretario.

E-11 dicbre. 347-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Carlone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 dicbre. 348-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Pedro Rozas, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 dicbre. 349-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a «Gregorio L. o Gregorio D. Moreno», ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo (República Oriental del Uruguay), para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 15 diciembre 353 S/p/p-v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Huergo», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 diciembre 354-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 diciembre 355-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Alberto R. Miranda», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 15 diciembre 356-S/p/p. v-21 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Tufanelli o Tuffanelli», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Gabriel Fernández, secretario.

E. 17 diciembre 357 s/p. p. -v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don «Carlos D. Daligaud», para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio le sigue doña Gabriela E. Baudet de Daligaud bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 17 diciembre 358 s/p. p.-v-5 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a «Gregorio Almaestre», para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicaión del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 19 dicbre 359 S/pp. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado «Oscar Calvo», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 19 dicbre. 360 S/pp. v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Berinsky, a Eugenio Mancuso y a Aníbal Solanas acusados de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 361-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Bibiloni, acusado de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 362-S-p.p.-v-26 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Cayetano y Sebastián Ventinello copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o no abandono de dicho buque, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono si no comparecieren dentro del término fijado. — (Expediente D/3084, año 1916). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La embarcación no tiene valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C-1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de Arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 3,90 metros, manga 1,18 metros y puntal 0,47 metros, está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. — Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La embarcación de que se trata representa valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzangó en el paraje denominado «25», arriba del Salto Apipé. Dicha embarcación sin nombre ni número de matrícula, tiene las siguientes características: Eslora, 7,20 mts., manga, 1,60 mts. y puntal 0.55 mts.; tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sino hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construído de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts. de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.

Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1.15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni numero de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0.48 mts le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa con las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,36 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Ata Nº 71397

ARCTIC

Noviembre 25 de 1919. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de vidriería, cristales, lunas y espejos de la clase 9. — (Corregida) — Aviso Nº 9721-a

E-4 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71607

WEINTON

Diciembre 4 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9952. — (Corregida). — Aviso Nº 9952.

E. 13 de diciembre v-19 dicbre.

Acta Nº 71626

ZAZA

Diciembre 6 de 1919. — Miasnik Hno. y J. Lerose. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 127.

E. 13 diciembre v. 23 diciembre

Acta Nº 71627

BERYHEROL

Diciembre 6 de 1919. —Carlos E. Heredia. — Para distinguir una especialidad medicinal, y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nº 129.

E-13 diciembre v-19 diciembre

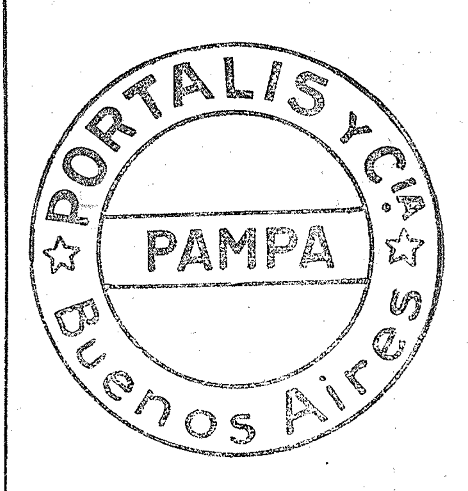
Acta Nº 71628



Diciembre 6 de 1919. — Société de Publicité Sud-Américaine Monte Domecq y Cía. — Par adistinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 108.

E-13 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71630



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 37.

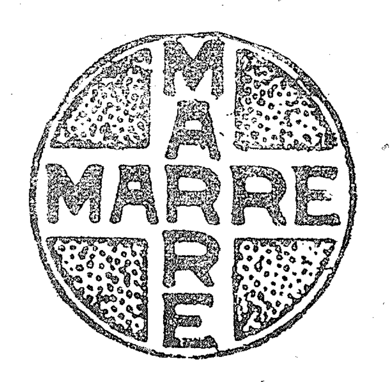
E-13 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71712



Diciembre 11 de 1919. — Segundo Rodríguez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 207.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71661



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 139.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71662



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 142.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71663



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 143.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71664

"DREADNAUGHT"

Diciembre 10 de 1919. — Mackinnon Columbus Chain Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 128.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71665

ULCO

Diciembre 109 de 1919. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso N° 9232.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71666



Diciembre 10 de 1919. — Roberto H. Ingersoll y Bro. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 9220.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71667



Diciembre 10 de 1919. — La Golondrina Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 9233.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71668



Diciembre 10 de 1919. — Wright Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 9234.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71669

Diciembre 10 de 1919. — M. G. Scoville Sons Company. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N° 9235.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71670

"Humphrey Auto-thermal"

Diciembre 10 de 1919. — Humphrey Company. — Para distinguir calentadores de agua, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N° 9236.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71671

"Humphrey Instantaneous"

Diciembre 10 de 1919. — Humphrey Company. — Para distinguir calentadores de agua, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N° 9237.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71672

INDEXO

Diciembre 10 de 1919. — Mayón Limitada. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 186.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71674

SEPEGA

Diciembre 10 de 1919. — Watson y Cía. — Para distinguir parches y substancias de goma para composición de neumáticos de la clase 17. — Aviso N° 188.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71675

PERMA-LOC

Diciembre 10 de 1919. — Watson y Cía. — Para distinguir parches y substancias de goma para composición de neumáticos de la clase 17. — Aviso N° 189.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71676



Diciembre 10 de 1919. — Huff y Cutler. — Para distinguir parches de goma para la compostura de neumáticos y sus similares, de la clase 17. — Aviso N° 190.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71677

AERIAL BOND

Diciembre 10 de 1919. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papel en general, de la clase 18. — Aviso N° 191.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71679

THE NOISELESS

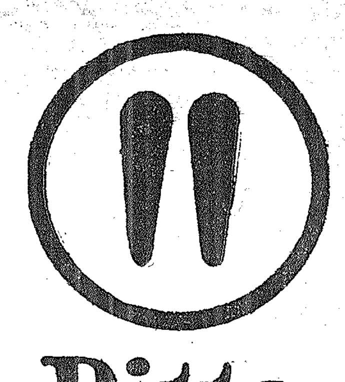
Diciembre 10 de 1919. — John D. William's y Co. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N° 193.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71680

RUBIDOUX

Diciembre 10 de 1919. — Charles Edward Van Landingham, que comercia bajo el rubro de C. E. Van Landingham Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 194.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71678



Ditto

Diciembre 10 de 1919. — Duplicator Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de escribir y para hacer copias múltiples o duplicadas, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso N° 192.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71681



Diciembre 10 de 1919. — René Vergnolle. — Para distinguir cucarachicidas en general, de la clase 2. — Aviso N° 204.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71682



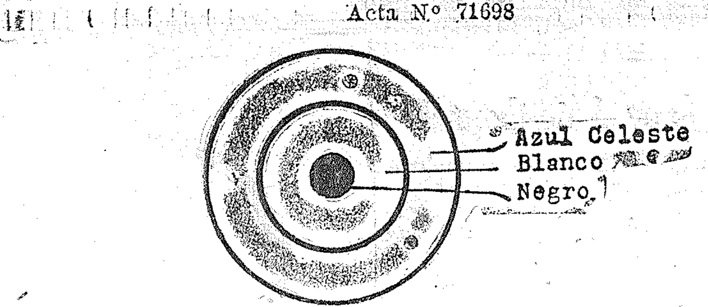
Diciembre 10 de 1919. — S. Aoun y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 164.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71684

FINO-COQUIN

Diciembre 10 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 213.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71698



Diciembre 11 de 1919 — Freijo Canaletti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 266

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71707

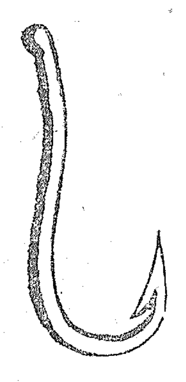


Diciembre 11 de 1919. — Emilia Zavalía de Zavaleta, Cecilia Chenaut Angel M. Estévez, Sixto Terán y Ricardo M. Frías. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N° 221.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 63344

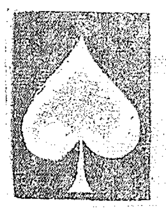
SANDVIK



Agosto 3 de 1918. — B. H. Tellander. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso N° 110.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 70745



Octubre 24 de 1919. — Friede. Herder A. S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería de la clase 10 — (Duplicado). — Aviso N° 8587.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71654

CESSIN

Diciembre 10 de 1919. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N° 9262.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71655

CHLORODONT

Diciembre 10 rde 1919. — Teobaldo Rehbronn. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 185.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71656



Diciembre 10 de 1919. — Luis Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 140.

E-17 diciembre v-22 diciembre

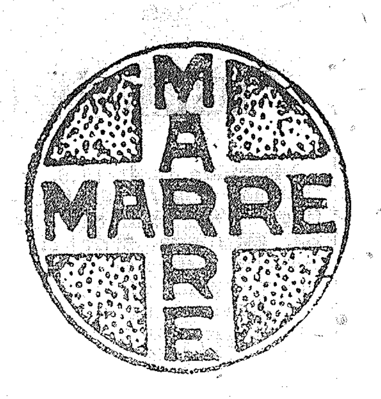
Acta N° 71657

CHAPERAS

Diciembre 10 de 1919. — M. Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 146.

E-17 diciembre v-22 diciembre

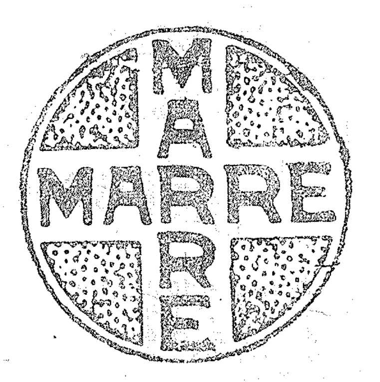
Acta N° 71659



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 144.

E-17 diciembre v-22 diciembre

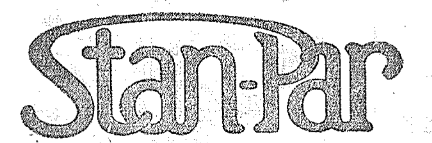
Acta N° 71660



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 145.

E-17 diciembre v-22 diciembre

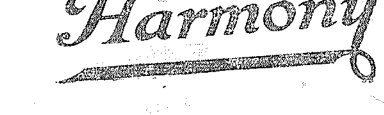
Acta N° 71701



Diciembre 11 de 1919. — The Standard Parts Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 256.

E-17 diciembre v-22 diciembre

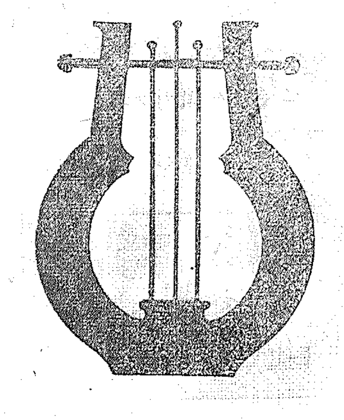
Acta N° 71702



Diciembre 11 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporatión. — Para distinguir botones de presión, de todas clases, y para todo uso, de la clase 16. — Aviso N° 257.

E-17 diciembre v-22 diciembre

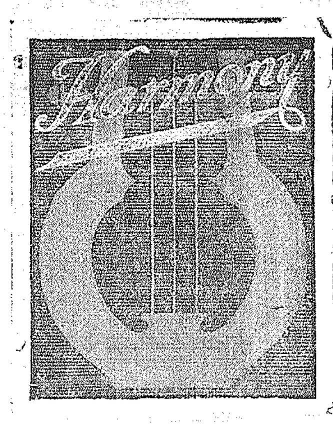
Acta N° 71703



Diciembre 11 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporatión. — Para distinguir botones de presión, de todas clases, y para todo uso, de la clase 16. — Aviso N° 258.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71704



Diciembre 11 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporatión. — Para distinguir botones de presión, de todas clases, y para todo uso, de la clase 16. — Aviso N° 259.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71705

OVERLAND

Diciembre 11 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 201.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71708

MENTOCORINA

Diciembre 11 de 1919. — Pablo Lazariaga y Ortíz de Zárate. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N° 269.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71709

MELLANEAR

Diciembre 11 de 1919. — William Harvey y Co. Ltd. — Para distinguir hojas de lata, latón, estaño y hierro en láminas y chapas de la clase 4. — Aviso N° 270.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71710

SAL GLAUBER

Diciembre 11 de 1919. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir específicos para animales de la clase 2. — Aviso N° 271.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71711



Diciembre 11 de 1919. — The Dunlop Pneumatic Tyre Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonetería, de la clase 5. — Aviso N° 268

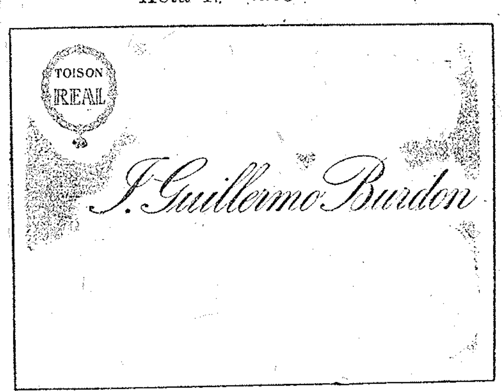
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71673



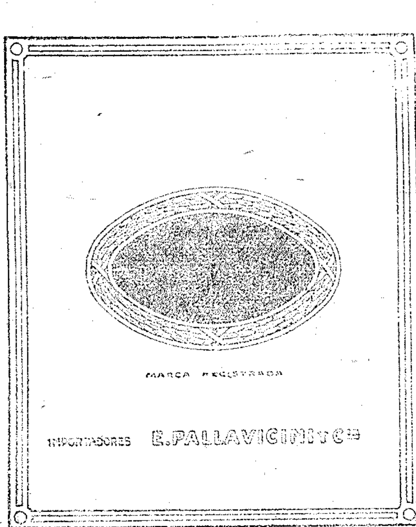
Diciembre 10 de 1919. — Alberto Siegrist Rudin. — Para distinguir un producto para el tocador de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.º 187.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71683



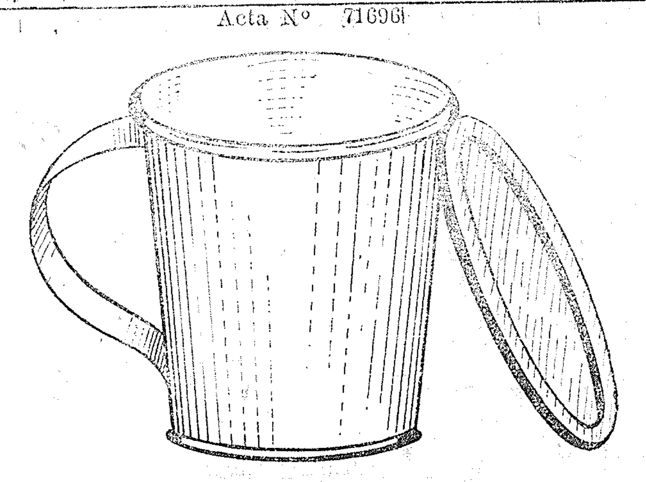
Diciembre 10 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol. de la clase 23. — AIviso N.º 213.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71686



Diciembre 10 de 1919. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 203.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71696



Diciembre 11 de 1919. Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.º 253.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71658

LA INFORMACIÓN DE ESPAÑA Y AMERICA

Diciembre 10 de 1919. — Salvador Cánovas Cervantes. — Para distinguir un periódico de la clase 18. — Aviso N.º 138.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71687

AGUAS MINERO-MEDICINALES BICARBONATADO-SÓDICAS

MONDARIZ

FUENTES DE GANDARA y de TRONCOSO (PONTEVEDRA)

Las más alcalinas de España

Propiedad de los SEÑORES HIJOS DE PEINADOR

UN LITRO CONTIENE LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES

Acido carbónico libre	0.983	Bicarbonato magnésico	0,041
Bicarbonato sódico	2.284	Idem ferroso	0,037
Idem potásico	0.159	Idem manganeso	Indicios
Idem lítico	0.039	Cloruro de sodio	0.148
Idem cálcico	0.196	Sílice	0.069

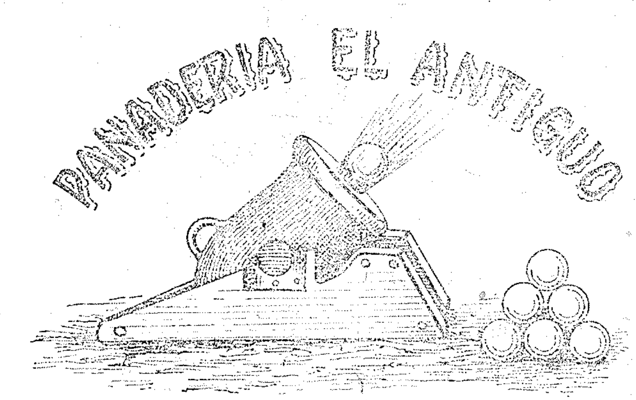
Aguas muy radiactivas: de componentes muy ionizados; de poderosa acción catalizadora y muy puras respecto á su contenido microbiano, según estudio del doctor Carracido

Las botellas deben mantenerse en un sitio fresco. Si tuvieran posos, se agitarán para que desaparezcan.

La escasez de papel nos obliga temporalmente á adoptar esta etiqueta.

Diciembre 10 de 1919 — Hijos de Peinador. — Para distinguir aguas minerales medicinales de la clase 2. — Aviso N.º 208.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71688



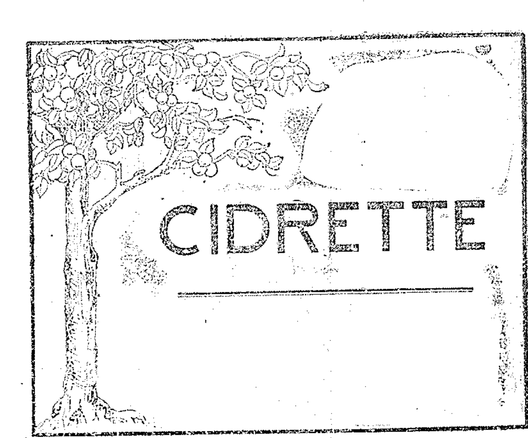
Diciembre 10 de 1919. — José Vidal Bolló. — Para distinguir productos de panadería en general, de la clase 22. — Aviso N.º 153.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71697



Diciembre 11 de 1919. — Federico Pozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 231.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71706



Diciembre 11 de 1919. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 200.
E-17 diciembre v-22 diciembre

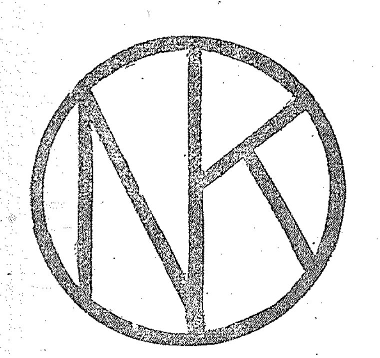
Acta Nº 71609

PHENOMENON

Diciembre 5 de 1919. — Lacey y Sons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 84.

E-15 diciembre v-19 diciembre

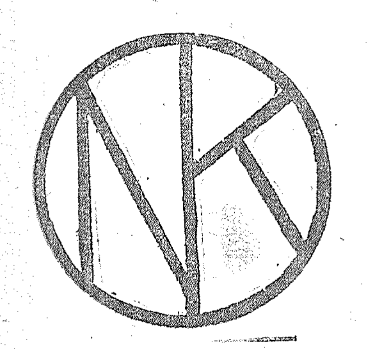
Acta Nº 71611



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebalaget Nordisk Kompaniet (Compañía del Norte S. A.).—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 32.

E-15 diciembre v-19 diciembre

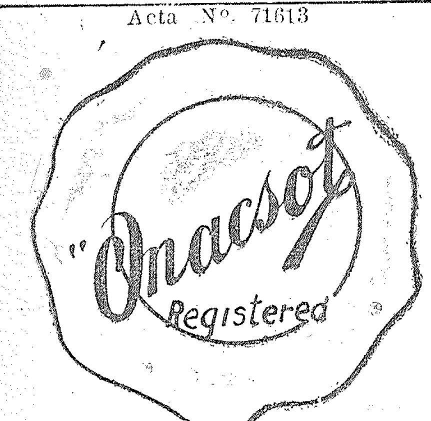
Acta Nº 71612



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebalaget Nordisk Kompaniet (Compañía del Norta S. A.). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 31.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71613



Diciembre 5 de 1919. — Pacífico Toscano. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 30.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71614



Diciembre 5 de 1919. — Multi Products Export, Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 29.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71616

KILTIE

Diciembre 5 de 1919. — S. L. Witton Limited. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — — Aviso Nº 24.

E-15 diciembre v-19 diciembre

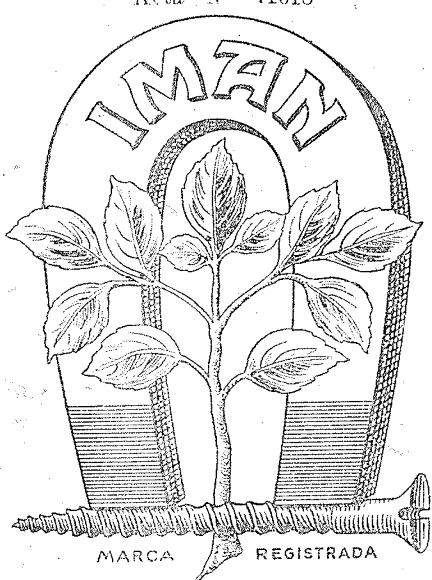
Acta Nº 71617



Diciembre 5 de 1919. — Manuel D Neira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9999.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71618



Diciembre 5 de 1919. — Arieta, Bordini y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 108.

E-15 diciembre v-19 diciembre

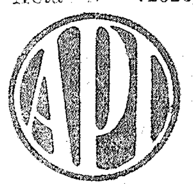
Acta Nº 71619



Diciembre 5 de 1919. — Svenska Aktiebolaget Nobel-Diesel. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Aviso Nº 105.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71620



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebolaget Pump-Industri. — Para distingui bombas en general, de la clase 5. — Aviso Nº 104.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71623

DETECTIVE

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 112.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71621



Diciembre 5 de 1919. — Instituto Opoterapico Nazionale Pisa. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, en general, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71624

TIGRE

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 113.

E-15 diciembre v-19 diciembre

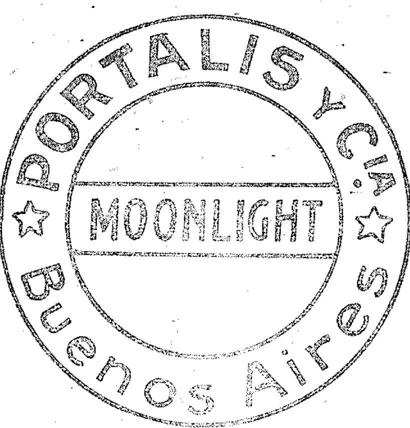
Acta Nº 71625

TRADE MARK

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 114.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71633



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas, en general, de la clase 22. 3— Aviso Nº 36.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71633

PARAISO

Diciembre 9 de 1919. — Roberto Pérez Gabito y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 107.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71641

TABARE

Diciembre 9 de 1919. — Manuel H. Acosta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 123.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71642

CARBIC

Diciembre 9 de 1919. — Carbic Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 156.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71653

LA INTERNACIONAL

Diciembre 9 de 1919. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 171.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71643

HARTFORD

Diciembre 9 de 1919. — The Hartford Rubber Works Co. — Para distinguir bandas de transmisión, cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso Nº 155.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71644

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajdos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 162.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71645

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 161.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71646

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 160.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71647

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso Nº 158.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71648

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 157.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71649

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir esencias de frutas de la clase 22. — Aviso Nº 159.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71650



Diciembre 9 de 1919. — The Hobart Manufacturing Company. — Para distinguir molinos de café máquinas picadoras de carne, y mezcladoras trituradoras de huevos y otros productos de la clase 5. — Aviso Nº 154.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71651

KALIKLORA

Diciembre 9 de 1919. — Kropp y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 166.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71652

KALIKLORA

Diciembre 9 de 1919. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas punti lería, abaniqu ría, paraguería mercería, guantería, perfumería, talletería de la clase 16. — Aviso Nº 167.

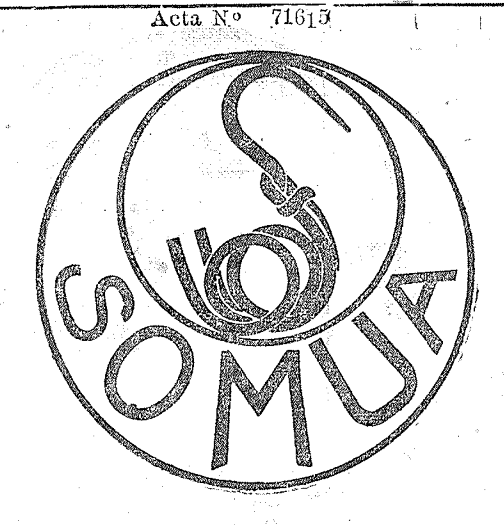
E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 58064



Julio 6 de 1917. — Bernardo Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 126. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71610



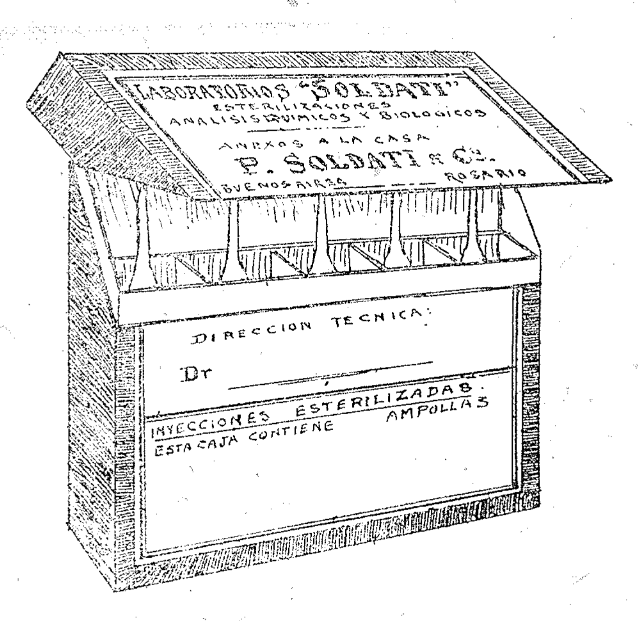
Diciembre 5 de 1919. — British Merchants Incorporated Limited. — Para distinguir productos en toda forma, para limpiar y pulir toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso Nº 33. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71613

SOMUA

Diciembre 5 de 1919. — Societé D'Outillage Mecanique Et D'Usinage D'Artillerie, S. O. M. U. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 34. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71622



Diciembre 5 de 1919. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir inyecciones esterilizadas de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 111. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71634

ROOT

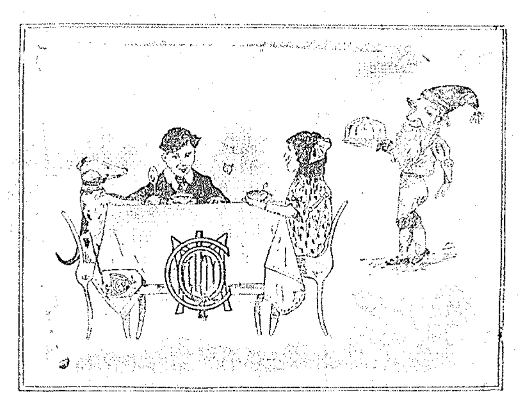
Diciembre 5 de 1919. — Root y Van Dervoort Engineering Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 39. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71635

Root & Van Dervoort Engineering Co.

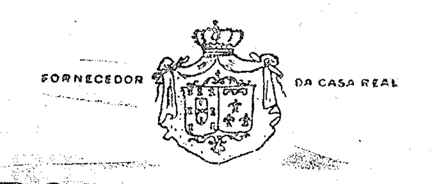
Diciembre 5 de 1919. — Root y Van Dervoort Engineering Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 40. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71637



Diciembre 9 de 1919. — Guillermo Dannenberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 147. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71639



Diciembre 9 de 1919. — Adriano Ramos Pinto y Irmao Ltda. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 149. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71640



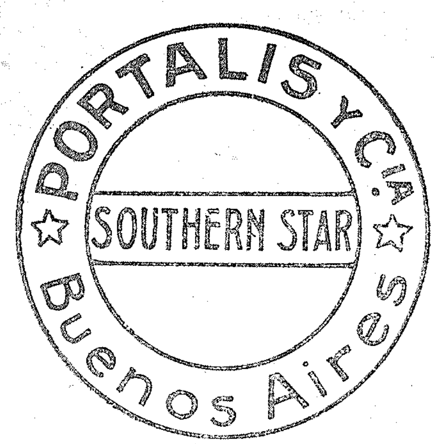
Diciembre 9 de 1919. — Adriano Ramos Pinto y Irmao Ltda. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 150. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71636



Diciembre 9 de 1919. — Valley Forge Cutlery Co. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9739. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N.º 71631



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 38.

E-13 diciembre v-19 diciembre

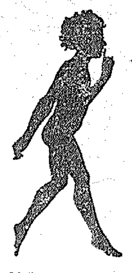
Acta N.º 71632



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 35.

E-13 diciembre v-19 diciembre

Acta N.º 71690



Diciembre 10 de 1919. — Hans Lindemann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 210.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71693

ADLAKE

Diciembre 11 de 1919. — The Adams y Westlake Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.º 196

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71694



Diciembre 11 de 1919. — The Clark Tyre y Rubber Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 195.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71699



Diciembre 11 de 1919. — Herminio Porcel. — Para distinguir productos veterinarios de la clase 2. — Aviso N.º 216.

E-17 diciembre v-22 diciembre

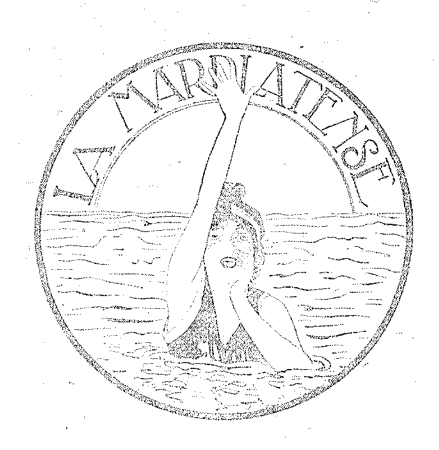
Acta N.º 71700

ENCORE

Diciembre 11 de 1919 — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir bebidas ene general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 255.

E-17 diciembre v-22 diciembre

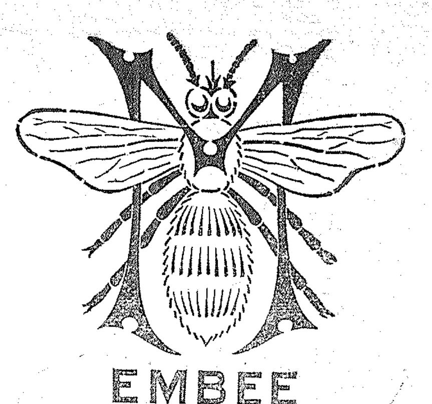
Acta N.º 71695



Diciembre 11 de 1919. — Galo Llorente e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.º 252.

E-17 diciembre v-22 diciembre

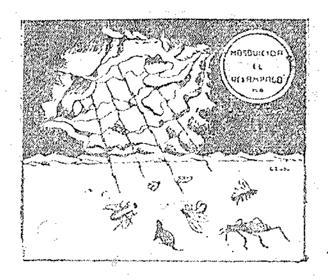
Acta N.º 71689



Diciembre 10 de 1919. — Mc. Kechnie Bros Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura ,substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.º 211.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71691



Diciembre 11 de 1919. — Juan Martini. — Para distinguir productos insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.º 226.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N.º 71685

MAYO

Diciembre 10 de 1919. — Lightner y León. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.º 205.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional